



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/Idg

Con fecha 5 de junio de 2012 se ha dictado por la Alcaldesa **Decreto n.º 1780, relativo a delegación de competencias correspondientes a los servicios de Medio Ambiente y Playas y Cultura**, del tenor siguiente:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROFRJEL), y demás disposiciones concordantes;

## **RESUELVO**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la delegación que con relación a los Servicios Municipales de Medio Ambiente y Playas se confería a favor del concejal don Jesús Villegas Espinosa en el Decreto n.º 2018, de 13 de junio de 2011.

**SEGUNDO:** Delegar la responsabilidad de la dirección y gestión de los Servicios Municipales de Medio Ambiente y Playas, incardinados en el Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, y del Servicio Municipal de Cultura, integrado en el Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social; en los términos previstos en el artículo 43.5.b del ROFRJEL, es decir, incluyendo la dirección interna y la gestión de los servicios citados, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en el concejal DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HARANA.

**TERCERO:** La presente resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará por el Secretario testimonio de la misma; y de dar conocimiento de ella al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre; todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 44 del ROFRJEL».

Lo que se hace público para general conocimiento.

**Fdo: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez**

| FIRMADO POR                                                                                                          | FECHA FIRMA         | CERT. EXPEDIDO      | CERT. CADUCIDAD |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| TIRADO MARQUEZ MANUEL                                                                                                | 07/06/2012 14:18:01 | 16/06/2009          | 16/06/2012      |
| <br>10.238.5.5 / 1339070903799694 | FECHA Y HORA        | 07/06/2012 14:18:01 |                 |
|                                                                                                                      | PÁGINA              | 1 / 1               |                 |

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)